

mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

E/

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SEMAGESCÓN S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 27 de abril de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N° 11/10

ROLLO N° 16/09

CAUSA: P. ABREVIADO N° 86/06

R E Q U I S I T O R I A

1268.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado RIDUAN BUMEDIENHAMER, de estado, de profesión, hijo de AOMAR y de TLEITMAS, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1987, titular del D.N.I. n° 45.306.432-C, con último domicilio conocido en C/. Manuel Mendoza, Minas del Rif n° 2-2. 1º B, de MELILLA.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Ejecutoria n° 11/10, Rollo de Sala n° 16/09, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 30 de abril de 2010.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE

EN MÁLAGA

RECURSO: SUPPLICACIÓN N° 1808/09

Recurso Casación Unificación Doctrina 49/2010

N° AUTOS: 383/08

EDICTO

1269.- JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPPLICACIÓN N° 1808/09 instando por INSS, M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI, CÍA. ESPAÑOLA MINAS DEL RIF; S.A., EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF; S.A. y TGSS y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

P R O V I D E N C I A

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE

ILTMO. SR. D. JOSE LUÍS BARRAGÁN MORALES,

ILTMO. SR. D. MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO

En la ciudad de Málaga a veintidós de abril de dos mil diez.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Letrado Sr. JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 25 de febrero de 2010. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social